

Pertenencia

Radicado: 2019-00077

Demandante: Misael, María Isabel, Rosa Eugenia, Jorge Enrique Ruan Menjura; Danna Karolina Ruan López, Edwin Alexander Ruan López

Demandados: Julián Mauricio Cáceres Rodríguez, Olga Yaneth Pinto López y personas indeterminadas.

Al Despacho del señor Juez informando que el 19 de enero de 2022 fue enviado a través del correo institucional del Juzgado el oficio No. 0567 del 13 de diciembre de 2021, comunicándole al Dr. ALVARO GONZALEZ HEREDIA su designación como curador ad-litem en este proceso. Para lo que estime pertinente ordenar. 24/01/2022.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que el auxiliar de la justicia Dr. ALVARO GONZALEZ HEREDIA, aún se encuentra dentro del término previsto en el artículo 49 del C.G.P., para manifestar su aceptación o no del cargo encomendado, se deniega por ahora el requerimiento solicitado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez